



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 364 -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca,

10 6 JUL 2015

VISTO:

El proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 105-2015-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2015-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2015 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 164-2015-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, para financiar el pago de la Remuneración Íntegra Mensual y la asignación temporal por desempeño de cargo de director y subdirector de institución educativa, por un monto de S/.15'181,796.00 (Quince Millones Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, la distribución se detalla en los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución ;

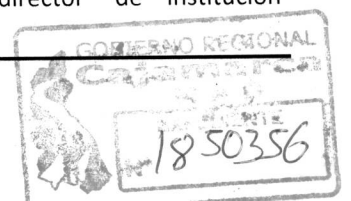
Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 164-2015-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, para financiar el pago de la Remuneración Íntegra Mensual y la asignación temporal por desempeño de cargo de director y subdirector de institución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 364 -2015-GR-CAJ/P

educativa, por un monto de S/.15'181,796.00 (Quince Millones Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), distribuido de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora: 301 Educación Chota por el monto de S/.1'093,122.00 (Un Millón Noventa y Tres Mil Ciento Veintidós con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:302 Educación Cutervo por el monto de S/.209,612.00 (Doscientos Nueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:303 Educación Jaén por el monto de S/.2'687,228.00 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:304 Educación San Ignacio por el monto de S/.1'000,685.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:306 Educación Cajabamba por el monto de S/.1'152,001.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Uno con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 307 Educación Bambamarca por el monto de S/.280,749.00 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:308 Educación UGEL Celendín por el monto de S/.450,402.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:309 Educación UGEL Cajamarca por el monto de S/.6'458,267.00 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 310 Educación UGEL San Marcos por el monto de S/.609,550.00 (Seiscientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 311 Educación UGEL Contumazá por el monto de S/.470,348.00 (Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:312 Educación UGEL San Miguel por el monto de S/.550,601.00 (Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Uno con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora: 313 Educación UGEL San Pablo por el monto de S/.219,231.00 (Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Wladimir Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)

R.E.R N° 364 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO :RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	107,389
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	804,335
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	154,308
0106	3000574	5004306	22	047	0107	2	1	27,090
TOTAL DE EGRESOS								1,093,122

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN CUTERVO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	10,090
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	73,335
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	124,142
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,045
TOTAL DE EGRESOS								209,612

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN JAÉN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	131,007
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	2,068,789
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	447,633
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	39,799
TOTAL DE EGRESOS								2,687,228

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	9,040
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	855,236
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	128,069
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	8,340
TOTAL DE EGRESOS								1,000,685



R.E.R N° 364 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO :RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./</u> <u>PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	52,755
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	932,440
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	139,345
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	27,461
TOTAL DE EGRESOS								1,152,001

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./</u> <u>PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	137,646
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	143,103
TOTAL DE EGRESOS								280,749

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDIN

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./</u> <u>PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	8,090
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	203,226
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	211,965
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	27,121
TOTAL DE EGRESOS								450,402

UNIDAD EJECUTORA : 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./</u> <u>PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	1,289,636
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	3,934,521
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	985,279
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	1	166,406
9002	3999999	5000668	22	049	0112	2	1	82,425
TOTAL DE EGRESOS								6,458,267



R.E.R N° 364 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO :RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	31,139
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	431,449
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	146,962
TOTAL DE EGRESOS								609,550

UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACIÓN CONTUMAZÁ

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	27,434
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	304,824
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	134,045
9002	3999999	5000668	22	049	0112	2	1	4,045
TOTAL DE EGRESOS								470,348

UNIDAD EJECUTORA : 312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	420,097
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	128,459
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	2,045
TOTAL DE EGRESOS								550,601

UNIDAD EJECUTORA : 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD./ PROY.	ACT. / OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	31,139
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	147,917
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	40,175
TOTAL DE EGRESOS								219,231

TOTAL DE TRANSFERENCIA 15,181,796

